

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 116-2022**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
6 VEINTIDÓS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, EN SEDE ALAJUELA.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
9	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
10	Campos Alpizar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
11	Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
12	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
13	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
14	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 116-2022.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 114-2022.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 114-2022 del 29 de noviembre de
24 2022.

25 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

26 **ARTÍCULO 04.** Reincorporaciones.

27 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-RET-058-2022 Retiros.

28 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-CI-117-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones CHACÓN
29 LEIVA AUREN HORTENSIA.

- 1 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-CI-118-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones CLAUDEL
2 MEZA NADIA ALEJANDRA.
- 3 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-CI-119-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones GÓMEZ
4 MORENO YERLIN LIDIETH.
- 5 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-CI-120-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones
6 HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RICARDO ALONSO.
- 7 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-UI-CI-121-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones
8 RODRÍGUEZ ARTAVIA LYNDA STEPHANIE.
- 9 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DA-UI-CI-122-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones VARGAS
10 BLANCO SILVIA.
- 11 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DA-UI-CI-123-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones HIDALGO
12 BONILLA ANALIVE.
- 13 **ARTÍCULO 13.** CLYP-0129-DPH-DE Entrega de proyecto "La gestión educativa que ejercen las
14 personas directoras de modalidades educativas pertenecientes al
15 Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA) del
16 Ministerio de Educación Pública de Costa Rica".
- 17 **ARTÍCULO 14.** MPAO-DE-050-2022 Modificación PAO 2022 Junta Regional de San José Oeste.
- 18 **ARTÍCULO 15.** CLYP-DE-DDP-97-2022 Concierto navideño Master Key - 16 diciembre.
- 19 **ARTÍCULO 16.** Cotizaciones Asamblea Regional San José Oeste.
- 20 **ARTÍCULO 17.** Incorporaciones.
- 21 **ARTÍCULO 18.** Compra de gestión de prensa de la Fiscalía.
- 22 **ARTÍCULO 19.** Modificación al PAO 2022 de la Junta Regional de Guanacaste Bajura.
- 23 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 24 **ARTÍCULO 20.** Aprobación de pagos.
- 25 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 26 **ARTÍCULO 21.** CLYP-AG-TH-57-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 recibido en la Unidad
27 de Secretaría el 21 de noviembre de 2022, suscrito por la M.Sc. Marielos Suárez
28 Espinoza, Secretaria del Tribunal de Honor. **Asunto:** Envían oficio CLYP-AG-
29 TH-56-2022 en donde solicitan fecha de Asamblea Extraordinaria para que se
30 vean los casos pendientes del Tribunal de Honor.

- 1 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2922 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por la
2 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Asesoría
3 sobre criterios jurídicos en relación con improbaciones presupuestarias en el
4 Colypro.
- 5 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-3022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por la
6 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgo en
7 pago de dietas a miembros suplentes de órganos del Colegio.
- 8 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-JRO-055-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el
9 Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de
10 Occidente. **Asunto:** Felicitan por la Copa Colypro, pero a la vez presentan
11 inconformidad con la modificación de formato en la semifinal.
- 12 **ARTÍCULO 25.** Carta de invitación a selección de Centro Adulto Mayor, de fecha 24 de
13 noviembre de 2022, suscrita por el señor Luis Bernardo Arguedas Álvarez,
14 Grupo Codere.
- 15 **ARTÍCULO 26.** Oficio de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por varios colegiados de La
16 Cruz Guanacaste quienes solicitan el reconocimiento del viático de cena por
17 haber asistido a la Asamblea General Ordinaria CXII, celebrada el 26 de
18 noviembre de 2022.
- 19 **ARTÍCULO 27.** Correo de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por Sra. Maricruz Rojas
20 Chacón, Asistente profesional del Departamento de Gestión Institucional de
21 RR.HH del Colegio Universitario de Cartago, quienes solicitan colaboración para
22 publicar entre los Colegiados el concurso para actualizar el Registro de Elegibles
23 correspondiente al personal docente de su institución.
- 24 **ARTÍCULO 28.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-135-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito
25 por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal
26 Electoral. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva gestione la publicación de la
27 declaratoria de los resultados oficiales de la elección del Tribunal Electoral y
28 Tribunal de Honor, periodo 2023-2026.
- 29 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**

- 1 **ARTÍCULO 29.** Correo de la Junta Regional de Guanacaste Bajura en el cual felicitan a la Junta
2 Directiva, Dirección Ejecutiva y todos los colaboradores por la organización de
3 la actividad del 72 aniversario del Colegio.
- 4 **ARTÍCULO 30.** Agradecimiento por parte de la Sra. María Auxiliadora Solera Jiménez, colegiada
5 por la ayuda que le brindaron en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el
6 sábado 26 de noviembre, esto en razón de su discapacidad, ya que la atención
7 fue excelente.
- 8 **ARTÍCULO 31.** Oficio CLYP-JD-AL-C-048-2022 de fecha 29 de junio 2022, suscrito por la M.Sc.
9 Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura
10 Sagot Somarribas, Abogada. **Asunto:** Criterio Legal sobre el caso del Sr. Héctor
11 Rubio Sandi.
- 12 **ARTÍCULO 32.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-134-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito
13 por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral,
14 dirigido a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. **Asunto:** Le
15 informan que aprobaron el padrón electoral oficial para elección ordinaria del
16 Tribunal Electoral y Tribunal de Honor.
- 17 **ARTÍCULO 33.** Oficio CLYP-AG-TE-072-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por
18 el M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal
19 Electoral. **Asunto:** Comunican a miembros de la Junta Regional de Heredia
20 electos, que ya pueden iniciar funciones a partir del día viernes 25 de
21 noviembre, 2022.
- 22 **ARTÍCULO 34.** Oficio CLYP-AG-TE-073-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por
23 el M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal
24 Electoral. **Asunto:** Comunica al Fiscal Regional de Heredia electo, que ya
25 puede iniciar funciones a partir del día viernes 25 de noviembre de 2022.
- 26 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 27 No se presentó ningún asunto de directivo.
- 28 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**
- 29 **ARTÍCULO 35.** Solicitud de signos externos de la Junta Regional de Guanacaste Bajura.
- 30 **ARTÍCULO 36.** Sesiones de Junta Directiva 2023.

1 **ARTÍCULO 37.** Mensaje de Junta Directiva al personal del Colegio.

2 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

3 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

4 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

5 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
6 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
7 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

8 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 116-2022.

9 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 01:**

11 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
12 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 114-**
13 **2022./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV:**
14 **ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./**
15 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE**
16 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE**
17 **SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

18 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 114-2022.**

19 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 114-2022 del 29 de noviembre de
20 2022.

21 Sometida a revisión el acta 114-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

22 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 02:**

24 **Aprobar el acta número ciento catorce guión dos mil veintidós del veintinueve de**
25 **noviembre del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./**
26 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./**

27 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, se inhibe de la votación ya que no asistió a la
28 sesión 114-2022.

29 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

30 **ARTÍCULO 04.** Reincorporaciones. **(Anexo 01).**

1 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-
2 054-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
3 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:

4 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
5 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
6 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
7 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 06 de diciembre y se les
8 informa que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

9 Nombre	Cédula
10 MORALES QUESADA JOHNNY A.	116240266

11 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

12 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
13 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
14 de la comunicación de este acuerdo.

15 XXX Adjuntar listas

16 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
17 Incorporaciones y Cobros.

18 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
19 estas personas."

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 03:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-052-2022 de fecha 29 de noviembre**
23 **de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
24 **Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio una**
25 **persona. Aprobar la reincorporación del siguiente colegiado, por cuanto aportó**
26 **todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma**
27 **que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

28 Nombre	Cédula
29 MORALES QUESADA JOHNNY A.	116240266

1 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
2 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
4 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**
5 **de Archivo, a la Unidad de Cobros y al Departamento de Comunicaciones (Anexo**
6 **01)./**

7 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-RET-058-2022 Retiros. **(Anexo 02).**

8 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-
9 058-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
10 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros
11 temporales e indefinidos.

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 04:**

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-058-2022 de fecha 01 de diciembre de**
15 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
16 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.**
17 **Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos**
18 **los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

19 **RETIROS INDEFINIDOS:**

Nombre	Cédula	Motivo
ALEMÁN AGUIRRE JOSÉ TRINIDAD	501940301	Jubilación
ALFARO ARAYA CARLOS ENRIQUE	202650212	Jubilación
CARDOZA ARÉVALO JACQUELINE L.	801240517	Jubilación
CASTILLO CAMPOS GRACE	601390938	Jubilación
CHAVARRÍA CHEVEZ JOSÉ DANIEL	502970306	██████████
LEZCANO ARGÜELLO DANIEL	603950102	Jubilación
LÓPEZ PERAZA HEIDY MARÍA	106260476	Jubilación
MADRIGAL GARCÍA DIGNORA	602280914	Jubilación
MELENDEZ CASTILLO MARITZA Z.	800650059	██████████
MUÑOZ CASTRO EYLEEN	501950808	Jubilación
MUÑOZ QUIRÓS ELIZABETH	207600541	Jubilación
PICÓN RAMÍREZ DUNIA ELVETIA	106740423	Puesto no docente
RIVERA PICADO GIOVANNI	106660108	██████████
SANDÍ ESQUIVEL ELIASITH	111410443	██████████

1	SOLANO VARGAS MARÍA CECILIA	205260163	██████████
2	VARGAS ALCÓCER KATTIA	108100934	Puesto no docente
3	VARGAS ORTIZ DAYLANA	604310812	Jubilación
4	VEGA SIBAJA MARÍA DEL ROSARIO	601480617	Jubilación
5	VILLALOBOS GONZÁLEZ JORGE A.	503670493	██████████

RETIROS TEMPORALES:

7	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence
8	TELLA ALVARADO ARELIS	602960137	Incapacidad	22/11/2022	02/01/2023
9	ALPÍZAR HERRERA MARÍA	205700245	Permiso patronal	25/11/2022	31/01/2023

10 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**
11 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**
12 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**
13 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o**
14 **no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**
15 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./**
16 **ACUERDO FIRME./**

17 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
18 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**
19 **de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02)./**

20 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-CI-117-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones CHACÓN
21 LEIVA AUREN HORTENSIA. **(Anexo 03).**

22 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sale de la sala al ser las 7:08 p.m.

23 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que en los siete casos reitera que, de parte del
24 órgano de Fiscalía, que en los siete casos que se someterán a análisis el día de hoy, se mantiene
25 la recomendación de no continuar con el proceso de incorporación por las razones ya expuestas
26 ampliamente en las sesiones anteriores y que se mantienen a la fecha.

27 Destaca nuevamente, que existe la intención de promover una mesa de trabajo con algunos
28 actores del proceso de contratación de personal docente, para exponerles esta posición y
29 conocer su criterio técnico y legal, algunos de ellos como el Ministerio de Educación Pública, la
30 Dirección General de Servicio Civil, colegios profesionales y otros de ser necesario.

31 Recuerda que la mesa de trabajo fue sugerida a la Junta Directiva, antes de las aprobaciones
32 de postulantes de incorporación con estas condiciones. Destaca que se realiza este ejercicio

1 de prevención para ser considerados por la JD antes de decidir su potencial aprobación de
2 incorporación.

3 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-117-
4 2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
5 Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en
6 el que indican:

7 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
8 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
9 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

10 Considerando que:

11 1. De conformidad con:

12 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

13 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
14 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
15 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
16 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
17 Descriptivo de puestos.

18 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
19 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
20 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
21 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
22 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
23 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
24 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
25 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
26 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
27 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
28 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
29 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
30 Especialidades de puestos Docentes a saber:

1 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
2 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

3 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
4 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
5 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

6 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
7 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
8 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
9 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
10 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

11 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
12 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
13 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

14 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
15 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
16 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
17 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

18 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
19 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
20 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
21 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
22 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
23 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

24 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
25 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

26 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
27 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
28 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
29 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
CHACÓN LEIVA AUREN HORTENSIA	114390759	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-212-2022	CLYP-FS-179-2022

La señora Directora Ejecutiva a.i. indica que la recomendación de la Fiscalía es que la incorporación es improcedente porque no tiene la base en una carrera de educación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-117-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Auren Hortensia Chacón Leiva. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-CI-118-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones CLAUDEL MEZA NADIA ALEJANDRA. **(Anexo 04).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-118-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,

1 Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en
2 el que indican:

3 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
4 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
5 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

6 Considerando que:

7 1. De conformidad con:

8 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

9 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
10 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
11 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
12 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
13 Descriptivo de puestos.

14 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
15 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
16 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
17 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
18 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
19 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
20 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
21 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
22 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
23 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
24 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
25 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
26 Especialidades de puestos Docentes a saber:

27 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
28 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

1 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
2 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
3 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

4 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
5 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
6 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
7 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
8 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

9 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
10 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
11 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

12 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
13 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
14 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
15 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

16 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
17 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
18 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
19 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
20 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
21 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

22 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
23 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

24 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
25 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
26 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
27 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

28 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
29 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
CLAUDEL MEZA NADIA ALEJANDRA	304440735	BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-215- 2022	CLYP-FS-182-2022

La señora Directora Ejecutiva a.i. indica que la recomendación de la Fiscalía es que la incorporación es improcedente porque no tiene la base en una carrera de educación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-118-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Nadia Alejandra Clauden Meza. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 08. CLYP-DA-UI-CI-119-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones GÓMEZ MORENO YERLIN LIDIETH. **(Anexo 05).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-119-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, Jefe Administrativo, en el que indican:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,

1 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

2 Considerando que:

3 1. De conformidad con:

4 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

5 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
6 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
7 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
8 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
9 Descriptivo de puestos.

10 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
11 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
12 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
13 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
14 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
15 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
16 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
17 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
18 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
19 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
20 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
21 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
22 Especialidades de puestos Docentes a saber:

23 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
24 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

25 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
26 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
27 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

28 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
29 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
30 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que

- 1 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
2 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.
- 3 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
4 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
5 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.
- 6 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
7 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
8 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
9 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.
- 10 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
11 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
12 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
13 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
14 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
15 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."
- 16 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
17 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.
- 18 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
19 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
20 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
21 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**
- 22 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
23 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.
- 24 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
25 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
26 en el criterio adjunto.
- 27 Por tanto
- 28 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
29 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
GÓMEZ MORENO YERLIN LIDIETH	702180326	BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN AGRONOMÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA EN AGRONOMÍA	CLYP-DA-UI-Remisión-213-2022	CLYP-FS-180-2022

La señora Directora Ejecutiva a.i. indica que la recomendación de la Fiscalía es que la incorporación es improcedente porque no tiene la base en una carrera de educación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-119-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Yerlin Lidieth Gómez Moreno.

Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./

El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 7:16 p.m.

ARTÍCULO 09. CLYP-DA-UI-CI-120-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RICARDO ALONSO. **(Anexo 06).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-120-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, Jefe Administrativo, en el que indican:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

Considerando que:

1. De conformidad con:

- 1 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.
- 2 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
3 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
4 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
5 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
6 Descriptivo de puestos.
- 7 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
8 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
9 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
10 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
11 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
12 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
13 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
14 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
15 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
16 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
17 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
18 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
19 Especialidades de puestos Docentes a saber:
- 20 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
21 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.
- 22 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
23 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
24 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.
- 25 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
26 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
27 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
28 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
29 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

1 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
2 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
3 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

4 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
5 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
6 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
7 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

8 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
9 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
10 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
11 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
12 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
13 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

14 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
15 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

16 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
17 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
18 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
19 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

20 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
21 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

22 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
23 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
24 en el criterio adjunto.

25 Por tanto

26 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
27 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RICARDO ALONSO	401970152	BACHILLERATO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, LICENCIATURA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-208-2022	CLYP-FS-176-2022

1 La señora Directora Ejecutiva a.i. indica que la recomendación de la Fiscalía es que la
2 incorporación es improcedente porque no tiene la base en una carrera de educación.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 08:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-120-2022 de fecha 30 de noviembre de**
6 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
7 **Incorporaciones y el al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en el que**
8 **solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Ricardo Alonso Hernández**
9 **González. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado,**
10 **según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
11 **Aprobado por siete votos./**

12 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
13 **Incorporaciones, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo y a la Dirección**
14 **Ejecutiva./**

15 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-UI-CI-121-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones
16 RODRÍGUEZ ARTAVIA LYNDA STEPHANIE. **(Anexo 07).**

17 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-121-
18 2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
19 Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo,
20 Jefe Administrativo, en el que indican:

21 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
22 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
23 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

24 Considerando que:

25 1. De conformidad con:

26 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

27 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
28 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
29 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer

1 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
2 Descriptivo de puestos.

3 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
4 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
5 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
6 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
7 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
8 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
9 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
10 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
11 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
12 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
13 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
14 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
15 Especialidades de puestos Docentes a saber:

16 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
17 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

18 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
19 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
20 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

21 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
22 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
23 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
24 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
25 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

26 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
27 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
28 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

29 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
30 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de

1 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
2 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

3 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
4 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
5 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
6 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
7 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
8 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

9 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
10 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

11 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
12 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
13 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
14 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

15 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
16 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

17 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
18 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
19 en el criterio adjunto.

20 Por tanto

21 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
22 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
RODRÍGUEZ ARTAVIA LYNDA STEPHANIE	113290552	BACHILLERATO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS	CLYP-DA-UI-Remisión-207-2022	CLYP-FS-178-2022

27 La señora Directora Ejecutiva a.i. indica que la recomendación de la Fiscalía es que la
28 incorporación es improcedente porque no tiene la base en una carrera de educación.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 09:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-121-2022 de fecha 30 de noviembre de**
2 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
3 **Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en el que**
4 **solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Linda Stephanie Rodríguez**
5 **Artavia. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado,**
6 **según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
7 **Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
9 **Incorporaciones, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo y a la Dirección**
10 **Ejecutiva./**

11 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DA-UI-CI-122-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones VARGAS
12 BLANCO SILVIA. **(Anexo 08).**

13 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-122-
14 2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
15 Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo,
16 Jefe Administrativo, en el que indican:

17 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
18 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
19 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

20 Considerando que:

21 1. De conformidad con:

22 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

23 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
24 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
25 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
26 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
27 Descriptivo de puestos.

28 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
29 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
30 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del

1 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
2 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
3 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
4 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
5 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
6 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
7 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
8 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
9 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
10 Especialidades de puestos Docentes a saber:

11 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
12 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

13 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
14 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
15 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

16 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
17 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
18 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
19 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
20 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

21 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
22 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
23 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

24 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
25 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
26 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
27 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

28 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
29 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
30 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza

1 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
2 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
3 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía.”
4 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
5 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

6 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
7 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
8 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
9 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

10 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
11 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

12 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
13 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
14 en el criterio adjunto.

15 Por tanto

16 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
17 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
VARGAS BLANCO SILVIA	113270786	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-214-2022	CLYP-FS-181-2022

22 La señora Directora Ejecutiva a.i. indica que la recomendación de la Fiscalía es que la
23 incorporación es improcedente porque no tiene la base en una carrera de educación.

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 10:**

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-122-2022 de fecha 30 de noviembre de**
27 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
28 **Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en el que**
29 **solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Silvia Vargas Blanco. Aprobar**
30 **la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la**

1 **documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
2 **Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
4 **Incorporaciones, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo y a la Dirección**
5 **Ejecutiva./**

6 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DA-UI-CI-123-2022 Solicitud de revisión caso Incorporaciones HIDALGO
7 BONILLA ANALIVE. **(Anexo 09).**

8 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-123-
9 2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
10 Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo,
11 Jefe Administrativo, en el que indican:

12 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
13 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
14 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

15 Considerando que:

16 1. De conformidad con:

17 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

18 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
19 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
20 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
21 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
22 Descriptivo de puestos.

23 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
24 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
25 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
26 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
27 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
28 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
29 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
30 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil1, y está a cargo de un

1 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
2 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
3 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
4 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
5 Especialidades de puestos Docentes a saber:

6 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
7 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

8 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
9 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
10 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

11 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
12 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
13 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
14 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
15 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

16 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
17 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
18 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

19 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
20 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
21 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
22 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

23 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
24 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
25 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
26 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
27 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
28 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

29 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
30 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

1 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
2 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
3 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
4 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

5 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
6 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
8 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
9 en el criterio adjunto.

10 Por tanto

11 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
12 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
VARGAS BLANCO SILVIA	113270786	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-214-2022	CLYP-FS-181-2022

17 La señora Directora Ejecutiva a.i. indica que la recomendación de la Fiscalía es que la
18 incorporación es improcedente porque no tiene la base en una carrera de educación.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 11:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-123-2022 de fecha 30 de noviembre de**
22 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
23 **Incorporaciones y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo, en el que**
24 **solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Analive Hidalgo Bonilla.**
25 **Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la**
26 **documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
27 **Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
29 **Incorporaciones, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Administrativo y a la Dirección**
30 **Ejecutiva./**

1 **ARTÍCULO 13.** CLYP-0129-DPH-DE Entrega de proyecto "La gestión educativa que ejercen las
2 personas directoras de modalidades educativas pertenecientes al Departamento de Educación
3 para Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA) del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica".

4 **(Anexo 10).**

5 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-0129-DPH-DE
6 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del
7 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

8 "En relación con el proyecto sobre "La gestión educativa que ejercen las personas directoras de
9 modalidades educativas pertenecientes al Departamento de Educación para Personas Jóvenes
10 y Adultas (DEPJA) del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica", el cual surge como un
11 esfuerzo conjunto entre el Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
12 Ciencias y Artes de Costa Rica (Colypro) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para
13 generar conocimientos pertinentes en materia de gestión educativa.

14 La presente investigación tuvo por objeto analizar la gestión educativa que ejercen las personas
15 directoras de modalidades educativas pertenecientes al DEPJA desde tres objetivos específicos:
16 identificar las prácticas curriculares, administrativas y comunitarias implementadas por las
17 personas directoras para la gestión de la modalidad educativa, comparar la gestión educativa
18 ejercida en las diferentes modalidades y determinar la percepción de las personas directoras
19 en torno a los desafíos que presenta la gestión educativa de la modalidad a su cargo.

20 Por tanto, se hace entrega del documento para la presentación a los miembros de la Junta
21 Directiva y las Dirección Ejecutiva.

22 Con toda consideración y respeto."

23 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que a la Junta Directiva le interesa
24 mucho este proyecto porque es una población que se comprometieron a acompañar en la
25 medida de lo posible y en lo personal cree que deben darle todo el apoyo a los jóvenes y adultos
26 que no han terminado su gestión y además en el país la tienen cuesta arriba porque el sistema
27 evaluativo y de recurso físico es difícil para los adultos; muchas veces esa población recibe
28 clases en centros educativos diseñados para niños, así como el mobiliario, el recursos físico
29 pertenece a otra población. Por lo anterior, le interesa que el Colegio brinde ese apoyo y se
30 debe iniciar con la investigación por lo que le interesa que en una próxima sesión se expongan

1 los resultados para conocer más. Aplaude y aprueba que se dé a conocer dicha investigación
2 en diferentes ámbitos.

3 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que en la consulta que realizó la
4 señora Ministra de Educación Pública, uno de los puntos para la educación de jóvenes y adultos,
5 señala que los próximos docentes posean formación en andragogía. Añade que, en junio 2022,
6 una señora Diputada realizó una propuesta para que todas las personas que tengan el quinto
7 año ganado, puedan realizar los trámites para que se les otorgue el título de bachillerato,
8 aunque no hayan realizado ninguna prueba de bachillerato o deban alguna otra materia.

9 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, consulta si existe posibilidad de divulgar la
10 investigación en las Direcciones Regionales de Educación, ya que asume que la muestra incluía
11 su participación y en las regionales se cuentan con el Asesor de educación para adultos, quienes
12 pueden socializarlo por medio del Director Regional de Educación y los Directores de los
13 diferentes centros educativos.

14 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., aclara que actualmente se cuenta solo
15 con formato digital porque acaba de salir, por lo que considera que estaría bien que la Junta
16 Directiva conozca la investigación en una audiencia y posteriormente se valoraría emitir algunos
17 ejemplares ya que no se tenía contemplado hacerlo impreso.

18 La señora Presidenta indica que también se puede recurrir a lo virtual para hacer la devolución
19 dela investigación.

20 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, expresa que es de sumo interés para la Junta
21 Directiva este tema y comenta que, por parte del Consejo Superior de Educación, se encuentra
22 en proceso, la iniciativa para dar muchas facilidades a las personas que por alguna razón deben
23 alguna (s) materia (s) en bachillerato y finalizaron la educación diversificada, a fin de que
24 tengan un plan resolutivo a su condición para poder obtener el título de bachiller; por lo que
25 una vez que esté el acta del Consejo aprobada se podrá avanzar en el proyecto, el cual responde
26 a un grupo importante de personas de veinte y treinta años que no han logrado concretar su
27 bachillerato y principalmente desde la matriz constitucional que tome estas decisiones; por lo
28 que cree que hay muy buenas noticias para esa población y pronto estará al servicio de ellos,
29 se cuenta con más de dos millones doscientas mil personas no alfabetizadas, que solo tienen
30 la primaria o tienen la secundaria incompleta; siendo la mitad de la población del país; por lo

1 tanto la cantidad de personas que deberían de tener el bachillerato es gigantesca; menos del
2 cincuenta y un porciento de las personas que ingresan a secundaria concluyen el bachillerato;
3 por lo tanto esa otra mitad irá a la modalidad de estudio de jóvenes y adultos. Considera que
4 a nivel país existe una gran deuda con esa población, por lo que revisará con mucha atención
5 la investigación.

6 El señor Secretario, externa que le gustaría que la Junta Directiva en algún momento negociara
7 con la señora Ministra de Educación, que la educación de jóvenes y adultos en las secciones
8 nocturnas la evaluación sea diferente a la que se aplica en la educación diurna, tal vez calificar
9 por proyectos ya que es otro sistema diferente y las personas en su mayoría llegan de trabajar
10 a estudiar.

11 La señora Presidenta, menciona que en un conversatorio al que asistió algunos miembros de
12 Junta Directiva, el MEP presentó el dato que existen más de dos millones doscientas personas
13 sin bachillerato, siendo una población significativa. Le interesa mucho ver el estudio porque
14 habla de los administradores, que en muchos casos no son personas con un título de
15 administración, pero son docentes, en otros casos sí son directores. Menciona que le gustaría
16 ver la investigación para hacerla llegar al Consejo Superior de Educación o a la Asesoría
17 Nacional, lo cual le permitiría a la administración contar con un parámetro más para la toma de
18 decisiones; asume que el estudio habla de las realidades de las personas que lideran esas
19 modalidades y es una investigación que a la administración le puede servir para tomar
20 decisiones en cuanto a recursos estrategias y demás.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 12:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-0129-DPH-DE de fecha 22 de noviembre de 2022,**
24 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
25 **Profesional y Humano, sobre entrega del proyecto "La gestión educativa que ejercen**
26 **las personas directoras de modalidades educativas pertenecientes al Departamento**
27 **de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA) del Ministerio de Educación**
28 **Pública de Costa Rica". Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima**
29 **sesión y otorgue audiencia a la Licda. Rocío Ramírez González, Analista Curricular**

1 **del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, para la presentación de este**
2 **proyecto./ Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
4 **Profesional y Humano, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de**
5 **Secretaría./**

6 **ARTÍCULO 14.** MPAO-DE-050-2022 Modificación PAO 2022 Junta Regional de San José
7 Oeste. **(Anexo 11).**

8 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-050-2022
9 de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la
10 Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, sobre modificación al PAO 2022 de
11 la Junta Regional de San José Oeste, en el que indica:

12 "Consecutivo: MPAO-DE-050-2022

13 Fecha: 29 de noviembre de 2022

14 Solicitud presentada por:		Junta Regional de San José Oeste		
15 Número de acuerdo u oficio:		CLYP-JRSJ-080-2022		
16 Tipo de solicitud				
17 Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.				
18 Disminución de participantes				
19 Descripción de la solicitud presentada				
20 1. La Junta Regional de San José Oeste solicita modificar la cantidad de participantes de la siguiente actividad:				
21				
22 Código	Nombre de la actividad	Modalidad	Participantes	Presupuesto
23 AC-JSJO-20	Actividad presencial "Convivio navideño para jubilados"	Presencial	130 jubilados	Q2.821.696,87
24				
25 Quedando de la siguiente manera:				
26 Código	Nombre de la actividad	Modalidad	Participantes	Presupuesto
27 AC-JSJO-2021	Actividad presencial "Convivio navideño para jubilados"	Presencial	100 jubilados	Q2.821.696,87
28 Indican que la solicitud anterior se debe a incrementos en los costos, según los requerimientos solicitados.				
29				

Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación

Esta gestoría advierte que la disminución de espacio en las actividades navideñas o tipo convivio, generalmente generan malestar de las personas participantes al no poder inscribirse en las mismas y limitarse los espacios de participación, no obstante, considerando el poco tiempo para realizar un cambio de actividad y el incremento de los costos según los requerimientos solicitados, se deja a criterio de la Junta Directiva la aprobación de esta solicitud.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-050-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, sobre modificación al PAO 2022 de la Junta Regional de San José Oeste. Aprobar la modificación planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar, a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 15. CLYP-DE-DDP-97-2022 Concierto navideño Master Key-16 diciembre. **(Anexo 12).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DDP-97-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

"Siguiendo las indicaciones de la Dirección Ejecutiva, la actividad a ejecutar el día 16 de diciembre, en el salón de eventos del Centro de Recreo "Rafael Ángel Pérez Córdoba" en Alajuela, con el presupuesto brindado por JUPEMA, consistirá en una presentación con el grupo "Master Key", la cual previamente se realizará una publicación por medio del boletín, invitando a inscribirse a 150 colegiados y un acompañante (total 300 personas presenciales), rescatando que dicha actividad también será transmitida por medio de las redes sociales del Colegio.

El cronograma será el siguiente:

6:00 pm: se permitirá el ingreso de los colegiados y se les entregará una cajita navideña con comestibles como bienvenida.

7:00 pm: Recibimiento y participación del grupo de Folklore del Colegio.

1 7:20 pm Palabras de miembros de Junta Directiva

2 7:30 pm Inicio de concierto con agrupación "Master Key"

3 9:3 0pm cierre

4 Una vez se tengan todas las órdenes de compras con los montos exactos del evento, y de existir
5 disponible, se procederá a realizar una compra de artículos electrónicos, para proceder a rifar.

6 Les agradecemos indicarnos a más tardar el día 14 de diciembre su participación en dicha
7 actividad, esto para efectos de logística.

8 Quedo atenta a cualquier consulta,"

9 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta que en caso de que las cajas no se
10 obsequian, se pueden invitar más colegiados.

11 La señora Directora Ejecutiva a.i. responde que el órgano puede decidir invitar a ciento
12 cincuenta personas y el acompañante o autorizar que únicamente asistan colegiados, o eliminar
13 la caja; sin embargo, el dinero permitiría realizar solo tres rifas, recuerda a los presentes que
14 la cantidad máxima que puede ingresar al salón de eventos es de trescientas personas.

15 La señora Presidenta considera importante aclarar que es un tema de espacio.

16 El M.Sc. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, consulta si la actividad se puede realizar en el
17 gimnasio.

18 La señora Directora Ejecutiva a.i. responde que en el gimnasio se tendría que contratar sonido,
19 porque ahí no se cuenta con acústica, luces ni sonido, lo cual es necesario montarlo en el salón.
20 Externa que este es el momento de que decida el órgano si desean realizar algunos cambios.

21 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, indica que el gimnasio fue diseñado para eso y
22 cuenta con un escenario, posee luces que se manejan por sectores por lo que existe la
23 posibilidad de realizar ahí la actividad.

24 La señora Presidenta realiza un receso al ser las 7:37 p.m. el cual levanta al ser las 8:15 p.m.

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 14:**

27 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-97-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022,**
28 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
29 **Desarrollo Personal, sobre el concierto navideño que se realizará el 16 diciembre de**

2022, con la agrupación "Master Key". Aprobar la actividad indicada únicamente para colegiados./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 16. Cotizaciones Asamblea Regional San José Oeste. **(Anexo 13).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente cotización:

COSTA RICA TENNIS CLUB, S.A.
Cédula Jurídica No. 3-101-011040



Cotización

Evento: Asamblea anual regional para colegiados de SJ Oeste	Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes CR			
Contacto: Abigail Cakierón Sánchez	Tel: 24378948	Email: <acskieron@costapro.com>		
Fecha: Sábado 10 de diciembre 2022	Salón: Centenario			
Hora: 8am a 2pm	Asistencia: 250 pax			
SERVICIO DE RESTAURANTE – ALIMENTOS Y BEBIDAS				
Descripción	Hora/Forma de Servir	Cant	Precio x Pax	Sub-Total
Medio día Corporativo		250	\$18 950	\$4 737 500
Desayuno AM:	8AM / BUFFET	250		
JUGO DE NARANJA Y CAFÉ O TÉ Y LECHE		250		
FRUTAS DE TEMPORADA		250		
Gallo pinto, huevo picado, queso, natilla, tortilla casera y plátano maduro		250		
ALMUERZO:	12PM / BUFFET	250		
2 vasos de Té frío o de gaseosas por persona		250		
Ensalada Mixta con aderezo		250		
Panuchos con mantequilla		250		
PLATO FUERTE: Pollo a la plancha en salsa de hongos y jamón de cerdo en salsa de tamariño acompañados de arroz blanco y vegetales al dente		250		
POSTRE: Pie de limón		250		
SUBTOTAL EN A&B:				\$4 737 500
SALONEROS		15	\$23 500	\$352 500
Alquiler de mantelería y cubresillas:		250	\$1 800	\$450 000
TOTAL CON IVA INCLUIDO				\$5 540 000
MONTAJE: 25 mesas redondas de 10 personas cada una • 1 MESA DE REGISTRO EN LA ENTRADA • Mesas para Buffet • TARIJMA AL FRENTE CON MESA PARA PRESENTADOR • 2 mesas principales p 7 personas, una mesa secundaria con 7 sillas, tres mesas pequeñas				
MANTELERIA: mantel base azul rey, cubre sillas blancas con lino azul rey y servilletas blancas				
EQUIPO: El Club les brinda de cortesía, video beam, se proyecta en pared blanca, parlante y 2 micrófonos - Podio				
MONTO TOTAL DE LA COTIZACION:	Fecha: 21-11-22			\$5 540 000
MONTO DEL DEPOSITO 100%:	Fecha:			
SALDO PENDIENTE:	Fecha:			
FACTURAR A NOMBRE DE: Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes Costa Rica				
Cédula Jurídica: 3-007-045228		Tel: 2437-0800		
Correo electrónico: factura@costapro.com				
Dirección: Apartado Postal: 1912-4050	Provincia: Alajuela	Cantón: Alajuela	Distrito: Alajuela	
Forma de Pago y Otras Condiciones: 1. Se solicita el 50% para reservación de la fecha con la aprobación de la cotización, 2. El 50% restante deberá cancelarse 5 días antes de la fecha del evento, 3. Se aceptará un aumento del número de invitados 72 horas previas a la actividad y los cambios deben ser por escrito, 4. Todo consumo adicional deberá ser cancelado por el cliente al finalizar su evento, 5. En caso de realizar transferencia electrónica, enviar comprobantes a ksababria@costaric.tennis.com, 6. Duración establecida: 4 horas 7. Es Prohibido Ingresar cualquier otro tipo de alimentos al Club,				
EJECUTIVA DE EVENTOS CRTIC:	KAROL SANABRIA V.	TEL: 8377-0666		

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, consulta cuál es la proyección de colegiados que se esperan, según años anteriores.

La señora Directora Ejecutiva a.i. responde que se proyectó un poco más que en años anteriores y esa es la capacidad máxima del hotel y como ya estaba aprobado el lugar, en este caso

1 únicamente es aprobar el desayuno, el resto de la alimentación estaba definido en que ese
2 menú estaba bien.

3 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 15:**

5 **Aprobar la opción número uno para la alimentación de la Asamblea Regional San**
6 **José Oeste 2022, a celebrarse el próximo sábado 10 de diciembre de 2022;**
7 **asignándose la compra a COSTA RICA TENNIS CLUB S.A., cédula jurídica número 3-**
8 **101-011040, por un monto de cinco millones quinientos cuarenta mil colones netos**
9 **(¢5.540.000,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se**
10 **adjunta una cotización y se adjudica a este proveedor porque es el único proveedor**
11 **que cuenta con disponibilidad de fecha; es importante recalcar que la propuesta del**
12 **proveedor incluye proyección en pared blanca y no cuenta con capacidad para más**
13 **de 250 personas. Cargar a la partida presupuestaria 5.10.1.5./ Aprobado por siete**
14 **votos./ ACUERDO FIRME./**

15 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Compras./**

16 **ARTÍCULO 17.** Incorporaciones. **(Anexo 14).**

17 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta solicitud para la aprobación
18 de cuarenta y nueve (49) profesionales, para la juramentación.

19 En virtud de lo anterior la Licda. Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., hace constar que los
20 atestados de estos (49) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y
21 de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
22 vigente.

23 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 16:**

25 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (49) personas, siendo que sus**
26 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
27 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

28	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
29	ABARCA	RODRÍGUEZ MARIO ALBERTO	106600955	99117
30	ACUÑA	PANIAGUA TATIANA MARÍA	111620307	99072

1	AGUILAR	ARIAS	XINIA	401440160 99087
2	AGUIRRE	LÓPEZ	JOSÉ DANIEL	901020739 99088
3	ALVARADO	ARLEY	INGRID VANESSA	112160881 99089
4	ARIAS	CEDEÑO	JULY MELISSA	110830878 99098
5	BONILLA	SIBAJA	CAROLINA FABIOLA	207640848 99073
6	BOZA	NAVARRO	ALPA NICOLE	207960427 99111
7	CARBALLO	SÁNCHEZ	DEIBY ALONSO	115400825 99091
8	CENTENO	ESPINOZA	ZEIDY	602310009 99090
9	CERDAS	ZAVALETA	KATHERINE JOHANA	701960237 99103
10	CORDERO	CHACÓN	YULIANA	207760386 99082
11	CORDERO	FALLAS	KARLA	113840738 99074
12	CORDERO	SALAZAR	JACARANDA	401990089 99092
13	CÓRDOBA	ALPÍZAR	EMERSON	112080312 99104
14	CORRALES	GAITÁN	FABIÁN GERARDO	116140077 99075
15	FERNÁNDEZ	CERDAS	SAYLIN ARELIS	702040679 99076
16	FONSECA	HERNÁNDEZ ELENA		206910874 99105
17	GARCÍA	CAMACHO	JOHAN JOSÉ	117800143 99083
18	GONZÁLEZ	VEGA	YENDRY GABRIELA	206880999 99077
19	HENCHOZ	BOLAÑOS	CAROLE	106240609 99118
20	JARA	GONZALEZ	PATRICIA	106580446 99094
21	JARA	LEMAIRE	REBECA MARÍA	112730006 99095
22	JIMÉNEZ	CHAVES	LAURA ELENA	603870086 99106
23	JIMÉNEZ	YARISMARA MARÍA		1,5581E+11 99078
24	LOAIZA	MASÍS	FABIÁN	304510635 99093
25	MATARRITA	PORRAS	ALEXANDER JESÚS	115900583 99071
26	MEJÍA	GUTIÉRREZ	BRANDON ANDRÉS	402440718 99112
27	MÉNDEZ	GUILLEN	CARLOS ANDRÉS	305390387 99099
28	MIRANDA	URRUTIA	NATHALIE LISSETTE	702510660 99100
29	MONTERO	LUMBÍ	EILYN PATRICIA	206300482 99084
30	MONTOYA	MATARRITA	BRITTNEY DAYANE	702810162 99079

1	MONTOYA	MELÉNDEZ	MAUREN VANNESA	702100501 99113
2	MORA	MEZA	MICHAEL MAURICIO	114980710 99107
3	OCAMPO	LORÍA	KARLA PATRICIA	503510379 99114
4	PICADO	BOLAÑOS	MAGALLY MARÍA	205430303 99096
5	PINEDA	ENRÍQUEZ	YARENIS	701620264 99101
6	QUESADA	CALDERÓN	KATHERINE	114180179 99102
7	QUESADA	ESPINOZA	VERÓNICA	205490330 99097
8	QUESADA	ESTRADA	EMMANUEL	114210824 99070
9	ROBLES	NAVAS	SENDY	110770065 99115
10	SALAZAR	JIMÉNEZ	RUTH ADRIANA	603670820 99080
11	SOTO	SOLÍS	EVELYN ANDREA	111690353 99085
12	SUÁREZ	GÓMEZ	ADRIANA MARÍA	115370785 99116
13	TORRES	ÁVALOS	ELIABEC VIRGINIA	701600498 99108
14	VARGAS	ARCE	MARIANA	116510720 99081
15	VÁSQUEZ	GUTIÉRREZ	MILAGRO	203620087 99109
16	WALLACE	ZAMORA	APRIL DANICHA	117170433 99086
17	ZAMORA	AZOFEIFA	RUBÉN ENRIQUE	702700694 99110

18 **./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

19 **Comunicar a la Unidad de Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa y a la**
20 **Dirección Ejecutiva./**

21 **ARTÍCULO 18.** Compra de gestión de prensa de la Fiscalía. **(Anexo 15).**

22 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente solicitud de
23 compra:

24 "Contratación de una agencia de prensa o relaciones públicas que realice gestión de prensa
25 durante un mes. Elaborar comunicado de prensa, distribuirlo en medios y diseño de la
26 estrategia.

27	Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:					
28	(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)					
				N/A	Garantía	
29	X	Currículo (en caso de servicios profesionales)		N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)	
	N/A	Pólizas		N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)	
30	N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentac		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)	

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NIUVORT SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA
GESTIÓN DE PRENSA	₺ 8 600 000,00
MONTO TOTAL	₺ 8 600 000,00
Montó Recomendado	₺ 8 600 000,00

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0001452

Nombre del proveedor: NIUVORT SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3-101-760808

Por el monto de: ₺8 600 000,00

Por las siguientes razones:

Es el único proveedor que cotizó y cumple con lo requerido por el solicitante.”

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, añade que este tipo de compra es parte de promover el ejercicio y en algunos casos se ha trabajado en el ejercicio competente, en otros casos en el ejercicio legal de la profesión y a grandes rasgos es llegar a otros lugares y no solamente por medio de los mecanismos que tiene el Colegio, sino por medio de entrevistas y recuerda que en una oportunidad se dio un reportaje por la obligatoriedad de la colegiatura en el 2020, pero fue hasta en el 2021 que la Fiscal anterior salió en televisión y radio para hablar del recurso de casación que hicieron los demandante y se dio a favor del Colegio, se dio toda una campaña publicitaria para dar a conocer dicha resolución.

Para lo anterior se utiliza el presupuesto incluido en la Unidad de Fiscalización para fortalecer todos los mecanismos que se puedan llevar a la radio y televisión, a fin de posicionar a Colypro e informar a toda la población qué hace el colegio profesional y lo que genera el cumplimiento que tiene Colypro que es velar por el ejercicio legal, ético y competente de la profesión.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Aprobar la contratación de una agencia de prensa o relaciones públicas que realice gestión de prensa durante un mes; elaborar comunicado de prensa, distribuirlo en medios y diseño de la estrategia; asignándose la compra a NIUVORT SOLUTIONS

SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-760808, por un monto total de ocho millones seiscientos mil colones netos (¢8.600.000,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjunta una cotización y se adjudica a este proveedor porque es el único que cotizó y cumple con lo requerido por el solicitante. Cargar a la partida presupuestaria 4.2.4./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a Gestión de Compras, a la Fiscalía y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 19. Modificación al PAO 2022 de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. **(Anexo 16).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta oficio MPAO-DE-052-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, el cual indica:

“Consecutivo: MPAO-DE-052-2022

Fecha: 06 de diciembre de 2022

Solicitud presentada por:		Junta Regional de Guanacaste Bajura			
Número de acuerdo u oficio:		CLPY-JRGB-046-2022			
Tipo de solicitud					
Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.					
Disminución de participantes					
Descripción de la solicitud presentada					
1- La Junta Regional de Guanacaste Bajura solicita disminuir la cantidad de participantes de la actividad AC-GUAN-B-16 Convivio navideño de 110 participantes a 85 participantes y de la actividad AC-GUAN-B-20 Convivio navideño jubilados de 40 participantes a 30 participantes , tal como se muestra en la siguiente tabla:					
Código	Nombre de la actividad	Modalidad	Participantes aprobados actualmente	Solicitud de participantes a disminuir	Total de participantes posterior a la
C-GUAN-B-1	Convivio navideño	Presencial	110 colegiados	25 participantes	85 colegiados
C-GUAN-B-2	Convivio navideño jubilados	Presencial	40 colegiados	10 participantes	30 colegiados
Indican como justificación que al reducir las participaciones, utilizaran el dinero sobrante para comprar obsequios y entregarlos en la misma.					

Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación

Esta gestoría advierte que no considera viable la solicitud ya que la disminución de espacios en las actividades navideñas o de tipo convivio, generalmente generan malestar de las personas colegiadas al no poder inscribirse en las mismas y limitarse los espacios de participación, así mismo, que con el presupuesto actual, podrían cubrir los espacios aprobados actualmente de 110 colegiados y 40 colegiados respectivamente en cada convivio, por lo que no se justifica la reducción, pues la entrega de dichos obsequios a su vez estaría beneficiando a menos colegiados y limitando la participación de otros, no obstante, se somete a criterio de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de esta solicitud.

La señora Directora Ejecutiva a.i. añade que conversó el pasado viernes, en horas de la tarde, con el Presidente de la Junta Regional de Guanacaste Bajura a quien le explicó que si ellos no tienen presupuesto disponible en otra partida para poder realizar las actividades, tal cual ellos desean, necesitan realizar una modificación presupuestaria y suponiendo que el martes la Comisión de Presupuesto sesionaría, le sugirió que primero solicitaran la modificación presupuestaria y en caso de que se apruebe se realizará la modificación al PAO. El domingo por la noche la Junta Regional remitió un acuerdo en el que disminuían la cantidad de participantes en las actividades navideñas de jubilados y activos.

Indica que existen dos situaciones en este caso, una la capacidad administrativa para poder comprar los obsequios, los cuales puede ser que lleguen o no a tiempo porque es para el próximo viernes y sábado; además la administración no recomienda disminuir la cantidad de participantes por un tema de premiación por ser menos personas que disfrutaran las actividades y tendrán menos posibilidad de ganarse un premio, quedándose treinta personas sin poder ingresar.

Concluye indicando que no asegura que los obsequios lleguen a tiempo, en el caso de la Junta Regional tendrá que levantar la lista de los ganadores y posteriormente entregarlos, lo cual implica una modificación al PAO 2022 y no presupuestaria porque se están quedando sin presupuesto, disminuyendo la cantidad de participantes.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, externa que esa es la parte administrativa que se debe flexibilizar y hacer más expedita, porque en muchas ocasiones ha observado que se compra al Gollo para enviar los artículos a las regionales, sabe que se está contra el tiempo, sin embargo, considera que se debe facilitar de una u otra forma ciertas cosas a las Juntas Regionales. En el caso de Guanacaste existen tiendas Gollo, por lo que se puede generar una orden de compra desde aquí y que las Juntas Regionales vayan y retiren.

1 La señora Directora Ejecutiva a.i., responde que eso en muchas ocasiones se ha hecho, sin
2 embargo, la razón social con la que se factura es en Alajuela y aunque se retire en Guanacaste
3 se debe valorar si cuenta con los artículos que se cotizaron en Alajuela y si se cotiza en
4 Guanacaste se debe revisar el crédito que se tiene en Gollo. En otras ocasiones, se tienen
5 proveedores que tienen disponibilidad en todo el país y a la hora de la actividad no cuentan con
6 los artículos requeridos; se cotiza en Alajuela porque ahí está el almacén más grande y que
7 tiene de todo. Recordó al Presidente de la Junta Regional de Guanacaste, que anteriormente
8 se les remitió un correo, del cual se remitió copia a la Junta Directiva, de la fecha en que se
9 cerraron las compras y las carreras en que andan a fin de año, no solo parar comprar, sino por
10 los cierres, no es sano de igual manera si la Junta Directiva decide lo contrario la administración
11 lo hará, pero aclara que es muy probable que se deba llamar posteriormente al proveedor para
12 entregar el premio.

13 La señora Prosecretaria, informa que conversó con la Junta Regional de Guanacaste, quienes
14 conocen su región y los colegiados los han felicitado por lo que están haciendo y con todo
15 respecto externa que el Colegio cuenta con personal suficiente en un departamento para que
16 realicen un trámite que para ella no es tan complicado, es generar una compra con poco dinero
17 y si la Junta Regional, quien asumió hace poco, hace las cosas bastante bien se le debe de
18 colaborar, por lo que le gustaría que sí se apruebe la solicitud.

19 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, indica que la señora Directora Ejecutiva a.i. tiene
20 conocimiento, ya se han realizado dos actividades en San José Este, donde no llegaron los
21 obsequios externos; desconoce si la solicitud se presentaron después, pero la semana pasada
22 se realizó una actividad en la que no llegaron los obsequios, se contaba con una orden de compra,
23 llamaron al proveedor y éste indicó que aún no estaba listo; razón por la cual hoy están
24 imprimiendo certificados de los obsequios para que pasen a recogerlos. Señala que no tiene
25 ningún problema en aprobar la modificación, pero se les debe aclarar que en caso de que los
26 obsequios no lleguen a tiempo, deben esperar; sugiere salvaguardar los tiempos de compras.

27 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sale de la sala al ser las 8:45 p.m.

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, menciona que Colypro no es una Corporación
29 pequeña por lo que se deben respetar los procedimientos, pero también deben entender que
30 las Juntas Regionales son nuevas y se les debe de explicar los procesos, hasta dos y tres veces,

1 porque se están acomodando y en aras de que se ha trabajado mucho para que las Juntas
2 Regionales se congreguen invita a que si la administración agilizar la compra y entregar un
3 certificado por obsequio. Sugiere brindar nuevamente a las Juntas Regionales, específica, con
4 consultas, con un manual de preguntas frecuentes, ya que es necesario recordar los procesos
5 de compra, dado que en la medida de que lo tengan presente los procesos mejoraran.

6 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 8:47 p.m.

7 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 18:**

9 **Dar por recibido el oficio MPAO-DE-052-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022,**
10 **suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar,**
11 **Gestora de Calidad y Planificación, sobre modificación al PAO 2022 de la Junta**
12 **Regional de Guanacaste Bajura. Aprobar la modificación planteada en el oficio**
13 **supracitado, según la posibilidad material de la administración de gestionar lo**
14 **requerido./ Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar a la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar, a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar,**
16 **Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./**

17 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

18 **ARTÍCULO 20.** Aprobación de pagos. **(Anexo 17).**

19 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
20 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
21 número 17.

22 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta 100-01-000-038838-9 del
23 Banco Nacional de Costa Rica por un monto de noventa millones ciento noventa y siete mil
24 seiscientos ochenta y dos colones con treinta y uno céntimos (¢90.197.682,31) y por un monto
25 de cincuenta y cinco millones ciento setenta y un mil cien colones netos (¢55.171.100,00); de
26 la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de
27 doce millones novecientos mil colones netos (¢12.900.000,00); de la cuenta de conectividad
28 número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones
29 doscientos veintidós mil colones netos (¢13.229.000,00); de la cuenta número
30 81707106811091732 de Coopeande por un monto de cincuenta y cinco millones ciento setenta

1 y un mil sesenta colones con ochenta y seis céntimos (¢55.171.060,86) y de la cuenta número
2 CR66081400011008533987 de Coopenae por un monto de siete millones quinientos mil colones
3 (¢7.500.000,00); para su respectiva aprobación.

4 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

5 **ACUERDO 19:**

6 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del**
7 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de noventa millones ciento noventa y**
8 **siete mil seiscientos ochenta y dos colones con treinta y uno céntimos**
9 **(¢90.197.682,31) y por un monto de cincuenta y cinco millones ciento setenta y un**
10 **mil cien colones netos (¢55.171.100,00); de la cuenta número 100-01-002-012733-**
11 **0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de doce millones novecientos mil**
12 **colones netos (¢12.900.000,00); de la cuenta de conectividad número 100-01-002-**
13 **013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones**
14 **doscientos veintidós mil colones netos (¢13.229.000,00); de la cuenta número**
15 **81707106811091732 de Coopeande por un monto de cincuenta y cinco millones**
16 **ciento setenta y un mil sesenta colones con ochenta y seis céntimos**
17 **(¢55.171.060,86) y de la cuenta número CR66081400011008533987 de Coopenae**
18 **por un monto de siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000,00). El listado**
19 **de los pagos de fecha 06 de diciembre de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo**
20 **número 17./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

21 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

22 **ACUERDO 20:**

23 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**
24 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diecisiete millones setecientos**
25 **noventa y cinco mil noventa y tres colones con veintiocho céntimos**
26 **(¢17.795.093,25) y de la cuenta número 15201001018265813 del Banco de Costa**
27 **Rica por un monto de ochenta y cuatro mil novecientos setenta colones con sesenta**
28 **céntimos (¢84.970,60). El listado de los pagos de fecha 06 de diciembre de 2022,**
29 **se adjunta al acta mediante el anexo número 17./ Aprobado por siete votos./**
30 **ACUERDO FIRME./**

1 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

2 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

3 **ARTÍCULO 21.** CLYP-AG-TH-57-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 recibido en la Unidad
4 de Secretaría el 21 de noviembre de 2022, suscrito por la M.Sc. Marielos Suárez Espinoza,
5 Secretaria del Tribunal de Honor. **Asunto:** Envían oficio CLYP-AG-TH-56-2022 en donde
6 solicitan fecha de Asamblea Extraordinaria para que se vean los casos pendientes del Tribunal
7 de Honor. **(Anexo 18).**

8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, recuerda a los presentes que se había tomado
9 un acuerdo para convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el 04 de febrero de 2022,
10 el cual se debe derogar porque desconocían que no se aprobaría el presupuesto 2023 en la
11 pasada Asamblea General Ordinaria, por ello sugiere re agendar la Asamblea General
12 Extraordinaria y se realice a inicios de abril 2023.

13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere que en este caso brindar un tiempo
14 prudencial a la Comisión de Presupuesto para que presenten el proyecto de presupuesto 2023
15 y sea la comisión quien presente una propuesta.

16 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere agendar el análisis del acuerdo tomado
17 para valorar y derogarlo, a fin de tomar posteriormente el acuerdo que corresponda.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 21:**

20 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-57-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022**
21 **recibido en la Unidad de Secretaría el 21 de noviembre de 2022, suscrito por la M.Sc.**
22 **Marielos Suárez Espinoza, Secretaria del Tribunal de Honor, en el que envían oficio**
23 **CLYP-AG-TH-56-2022 en donde solicitan fecha de Asamblea Extraordinaria para que**
24 **se vean los casos pendientes del Tribunal de Honor. Solicitar a la Presidencia**
25 **agende este oficio en una próxima sesión a fin de valorar una posible fecha para**
26 **realizar la Asamblea General Extraordinaria./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar a la M.Sc. Marielos Suárez Espinoza, Secretaria del Tribunal de Honor, a**
28 **la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

1 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2922 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por la
2 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Asesoría sobre criterios
3 jurídicos en relación con improbaciones presupuestarias en el Colypro. **(Anexo 19).**
4 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladar este oficio a la M.Sc. Francine
5 Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde el criterio legal correspondiente.
6 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en oficio de la señora Auditora
7 Interna, se traslada dos oficios, uno suscrito por el Asesor Legal Externo de la Auditoría Interna
8 y el otro suscrito por su persona, por una situación similar que se dio en el 2019 y uno de los
9 criterios el brindado mediante oficio CLP-AL-019-2017.
10 Informa que lo manifestado en ese criterio se mantiene porque las normas no han variado y se
11 brindó previo a la modificación de la ley del Colegio, a la luz de la ley 9442 y de hecho el
12 sustento se da mediante el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
13 República, la cual señala que, ante la improbación, sea total o parcial, de un presupuesto en lo
14 que corresponde se aplique al anterior y esa norma tampoco ha cambiado; por ello el criterio
15 emitido se mantiene. Añade que el Colegio puede seguir operando en todas sus áreas,
16 obviamente en lo que estaba previsto para el 2022, no se podrían ejecutar proyectos nuevos y
17 si había otros quedarían pendientes, si algunos son de continuidad se pueden seguir
18 ejecutando.
19 La señora Presidenta consulta si lo que no se podría jamás es ejecutar algo que estaba incluido
20 en el presupuesto 2023.
21 La señora Asesora Legal cita el ejemplo de las capacitaciones que sí se pueden ejecutar, en el
22 presupuesto 2022 se encontraba la remodelación del tercer piso del edificio de la Sede San
23 José, que no se ejecutó, por lo que sí se puede realizar en el 2023.
24 La señora Presidenta, aclara que siempre recordando la regla fiscal.
25 La señora Asesora Legal menciona que tanto el Asesor Externo de la Auditoría Interna, como
26 su persona, coinciden que sí se deben aplicar los ajustes salariales establecidos por las normas
27 legales, entre ellos salarios, pago de impuestos, de la CCSS, obviamente respetando la regla
28 fiscal en la medida que se mantenga. Lo que son obligaciones legales siempre deben de
29 cumplirse y se ejecuta el presupuesto previsto en el 2022. Incluso recomienda ir trabajando

1 en una propuesta de presupuesto extraordinario para presentarlo a la brevedad posible ante la
2 Asamblea General.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 22:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-2922 de fecha 28 de noviembre de 2022,**
6 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre**
7 **asesoría sobre criterios jurídicos en relación con improbaciones presupuestarias en**
8 **el Colypro. Mantener el criterio brindado por la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
9 **Asesora Legal, expuesto mediante oficio CLP-AL-019-2017./ Aprobado por siete**
10 **votos./**

11 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

12 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-3022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por la
13 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgo en pago de dietas a
14 miembros suplentes de órganos del Colegio. **(Anexo 20).**

15 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, recuerda a los presentes que eso se
16 comentó con la consulta realizada por la señora Auditora Interna, que era de carácter no
17 vinculante y fue trasladada a la Asesoría Legal para que brindara criterio legal, el cual se entregó
18 a la Unidad de Secretaría la semana pasada.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 23:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-3022 de fecha 28 de noviembre de 2022,**
22 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre el**
23 **riesgo en pago de dietas a miembros suplentes de órganos del Colegio./ Aprobado**
24 **por siete votos./**

25 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

26 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-JRO-055-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el
27 Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de Occidente. **Asunto:** Felicitan
28 por la Copa Colypro, pero a la vez presentan inconformidad con la modificación de formato en
29 la semifinal. **(Anexo 21).**

1 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio CLYP-JRO-055-2022 de
2 fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la
3 Junta Regional de Occidente, en el que indican:

4 "La Junta Regional de Occidente del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
5 Ciencias y Artes en su sesión ordinaria 44 - 2022 celebrada el viernes 25 de noviembre de 2022,
6 tomó el siguiente acuerdo:

7 **ACUERDO 05:**

8 Manifiestar ante la Junta Nacional, Fiscalía y la organización de la Copa Colypro de Fútbol Sala,
9 el reconocimiento por tan buena iniciativa, no obstante, deseamos trasladar nuestra
10 inconformidad y la de los jugadores de Occidente, con la modificación de formato en la
11 semifinal, debido a que ya existían llaves previas comunicadas de antemano a los equipos y no
12 se respetaron, realizando una rifa entre los cuatro semifinalistas, decisión no comunicada con
13 anterioridad a la Junta Regional. Por lo que solicitamos se tomen las previsiones
14 correspondientes y se definan lineamientos claros para próximos eventos, a fin de evitar malos
15 entendidos. ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./

16 Comunicar a la Junta Directiva Nacional, Fiscalía, Gestor Deportivo y Secretaría de Juntas./"

17 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere escuchar por parte del Gestor Deportivo
18 qué fue lo que pasó.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 24:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRO-055-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022,**
22 **suscrito por el Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de**
23 **Occidente, en el que felicitan por la Copa Colypro, pero a la vez presentan**
24 **inconformidad con la modificación de formato en la semifinal. Trasladar este oficio**
25 **al Gestor Deportivo para que tome en cuenta lo indicado a fin de mejorar futuras**
26 **actividades./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar al Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de**
28 **Occidente, a la Jefatura del Departamento de Desarrollo Personal y al Gestor**
29 **Deportivo (Anexo 21)./**

1 **ARTÍCULO 25.** Carta de invitación a selección de Centro Adulto Mayor, de fecha 24 de
2 noviembre de 2022, suscrita por el Sr. Luis Bernardo Arguedas Álvarez, Grupo Codere. **(Anexo**
3 **22).**

4 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido este oficio.

5 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., añade que la solicitud es para que se
6 autorice el ingreso de veinticinco personas adultas mayores, privadas de libertad, al centro de
7 recreo de Desamparados de Alajuela, para que realicen un partido con el Grupo Codere quien
8 en su momento los visitó.

9 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, aclara que el equipo visitante no ingresará al
10 centro de recreo, únicamente a la cancha de fútbol y ahí mismo consumirán los alimentos.

11 El señor Secretario considera que ante todo sin importar las situaciones que han vivido son
12 seres humanos.

13 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 25:**

15 **Dar por recibida la carta de invitación a la selección de Centro Adulto Mayor, de**
16 **fecha 24 de noviembre de 2022, suscrita por el Sr. Luis Bernardo Arguedas Álvarez,**
17 **Grupo Codere. Aprobar lo solicitado en la carta supracitada./ Aprobado por siete**
18 **votos./ Declarado en Firme por siete votos./**

19 **Comunicar al Sr. Luis Bernardo Arguedas Álvarez, Grupo Codere./**

20 **ARTÍCULO 26.** Oficio de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por varios colegiados de
21 La Cruz Guanacaste quienes solicitan el reconocimiento del viático de cena por haber asistido a
22 la Asamblea General Ordinaria CXII, celebrada el 26 de noviembre de 2022. **(Anexo 23).**

23 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que este tipo de solicitudes no
24 serían viables, porque el tema de pago de viáticos está bien establecido en el Reglamento del
25 Colegio, que señala a quienes y en qué caso, en ese caso refiere a los miembros de órganos y
26 eventualmente a funcionarios, señalado en el artículo 60 del Reglamento y además lo refiere al
27 reglamento de la Contraloría General de la República. Recuerda a la Junta Directiva que no es
28 obligación del Colegio brindar transporte a los colegiados para que asistan a la Asamblea
29 General, se hace como una cortesía y mucha de la alimentación que se contrató se brindó a los
30 colegiados de las regiones que regresaban en bus.

1 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladarlo a la Asesora Legal para que
2 brinde criterio legal.

3 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, menciona que está claro que no se pueden
4 brindar viáticos, sin embargo, en vista de lo ocurrido y la solicitud planteada, sugiere no verlo
5 como un viático, sino como una colaboración ya que se fueron tarde, tal vez pasaron a algún
6 restaurante y no lo tenían previsto.

7 Insta al señor Tesorero para que analice si se puede brindar algún tipo de colaboración para
8 esos colegiados que pasaron por esa situación.

9 El señor Secretario, respeta la posición de la señora Prosecretaria, pero si lo otorgan a los
10 colegiados de Guanacaste, también se debe brindar a los de Guápiles, etc., los colegiados no
11 están obligados a asistir a una Asamblea, pero como tal se debe asistir.

12 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, indica que lleva razón la Asesora Legal en lo
13 manifestado, ya que no está establecido en la normativa o política el que haya que pagar un
14 viático de regreso y lo señalado por la señora Prosecretario lo considera muy válido, porque es
15 un grupo de colegiados que plantea una situación, por lo que se debe buscar otra forma para
16 brindar la ayuda, que es de setenta y cinco mil colones, salieron a las dos de la mañana el
17 sábado 26 de noviembre y llegaron a las dos de la mañana del domingo 27 de noviembre, son
18 situaciones muy particulares, lo ve como una ayuda de manera excepcional y no lo ve
19 descabellado, aunque no exista política al respecto, pero se ve de manera solidaria la situación
20 planteada; considera que se puede ser solidarios sin crear costumbre.

21 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, cita el ejemplo de Pérez Zeledón, quienes se organizaron
22 para que la misma Junta Regional brindara alimentación en el bus; considera que las Juntas
23 Regionales deberían de organizarse un poco más.

24 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., desconoce si en este momento la Junta
25 Regional tiene presupuesto, señala que en el último párrafo del oficio están solicitando se les
26 tome en cuenta para la Asamblea General Extraordinaria, en cuanto a transporte, desayuno y
27 cena de regreso; aclara que estos colegiados se organizaron entre ellos, no es un transporte
28 organizado por la Junta Regional.

29 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que este es el tipo de debates en los que nadie
30 quiere estar, porque la solicitud es de personas que evidentemente lo necesitan, pero existe

1 algo por escrito que señala que no está contemplado. Añade que el tema de las
2 excepcionalidades las entiende, pero se debe tener cuidado para no abrir portillos, porque se
3 general riesgos y no está diciendo literalmente que no, porque la nota solo dice que les ayuden
4 con eso, dice que falta más y están dispuestos a asistir a la próxima Asamblea General con
5 ciertas condiciones, las cuales considera serán otras excepciones, por lo que se pregunta
6 cuántas veces más se debe hacer la excepción; además recuerda que las otras Juntas
7 Regionales están pendientes de las decisiones tomadas y posiblemente se tomará esto como
8 una ventana de oportunidades y si hay presupuesto, como lo hicieron otras Juntas Regionales
9 que se organizaron para brindar refrigerio en el camino, cuentan con el presupuesto y logística
10 para hacerlo; pero si se aprueba de esa manera puede ser que algunas Juntas Regionales que
11 se organizan digan "no necesitamos organizarnos porque existen excepcionalidades y a partir
12 de ahora sabemos cómo funciona". Sugiere a la Junta Directiva analizar muy bien la decisión
13 que quieran tomar, no porque quieran decirles a esas personas que no, ojalá y se pudiera, pero
14 hoy no está establecido en la política; sugiere al órgano realizar una modificación a la política.
15 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, comenta que le parece que ya se había tomado
16 una decisión similar, por lo que no se puede actuar diferente en este caso.

17 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 9:35 p.m. el cual
18 levanta al ser las 9:40 p.m.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 26:**

21 **Dar por recibido el oficio de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por varios**
22 **colegiados de La Cruz Guanacaste; quienes solicitan el reconocimiento del viático**
23 **de cena por haber asistido a la Asamblea General Ordinaria CXII, celebrada el 26 de**
24 **noviembre de 2022. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
25 **Asesora Legal, para que brinde criterio legal al respecto./ Aprobado por siete**
26 **votos./**

27 **Comunicar al Sr. Henry Valerín Castellón, colegiado y a la M.Sc. Francine Barboza**
28 **Topping, Asesora Legal (Anexo 23)./**

29 **ARTÍCULO 27.** Correo de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por Sra. Maricruz Rojas
30 Chacón, Asistente profesional del Departamento de Gestión Institucional de RR.HH. del Colegio

1 Universitario de Cartago, quienes solicitan colaboración para publicar entre los Colegiados el
2 concurso para actualizar el Registro de Elegibles correspondiente al personal docente de su
3 institución. **(Anexo 24).**

4 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido y trasladarlo a la
5 Dirección Ejecutiva, para que coordine la publicación señalada en el oficio supracitado, en los
6 medios internos de la Corporación.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 27:**

9 **Dar por recibido el correo de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por Sra.**
10 **Maricruz Rojas Chacón, Asistente Profesional del Departamento de Gestión**
11 **Institucional de RR.HH del Colegio Universitario de Cartago, quienes solicitan**
12 **colaboración para publicar entre los Colegiados el concurso para actualizar el**
13 **Registro de Elegibles correspondiente al personal docente de su institución.**
14 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine la publicación**
15 **señalada en el oficio supracitado, en los medios internos de la Corporación./**
16 **Aprobado por siete votos./**

17 **Comunicar a la Sra. Maricruz Rojas Chacón, Asistente Profesional del Departamento**
18 **de Gestión Institucional de RR.HH del Colegio Universitario de Cartago y a la**
19 **Dirección Ejecutiva (Anexo 24)./**

20 **ARTÍCULO 28.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-135-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito
21 por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal
22 Electoral. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva gestione la publicación de la declaratoria de los
23 resultados oficiales de la elección del Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, periodo 2023-
24 2026. **(Anexo 25).**

25 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido y trasladarlo a la
26 Dirección Ejecutiva, para que coordine la publicación señalada en el oficio supracitado, en los
27 medios internos de la Corporación y en un medio de circulación nacional.

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 28:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-135-2022 de fecha 28 de noviembre de**
2 **2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**
3 **Electoral, en el que solicitan a la Junta Directiva gestione la publicación de la**
4 **declaratoria de los resultados oficiales de la elección del Tribunal Electoral y**
5 **Tribunal de Honor, periodo 2023-2026. Trasladar este oficio a la Dirección**
6 **Ejecutiva, para que coordine la publicación señalada en el oficio supracitado, en los**
7 **medios internos de la Corporación y en un medio de circulación nacional./ Aprobado**
8 **por siete votos./**

9 **Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**
10 **Electoral y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 25)./**

11 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**

12 **ARTÍCULO 29.** Correo de la Junta Regional de Guanacaste Bajura en el cual felicitan a la Junta
13 Directiva, Dirección Ejecutiva y todos los colaboradores por la organización de la actividad del
14 72 aniversario del Colegio. **(Anexo 26).**

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 29:**

17 **Dar por recibido el correo de la Junta Regional de Guanacaste Bajura en el cual**
18 **felicitan a la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y todos los colaboradores por la**
19 **organización de la actividad del 72 aniversario del Colegio./ Aprobado por siete**
20 **votos./**

21 **Comunicar a la Junta Regional de Guanacaste Bajura./**

22 **ARTÍCULO 30.** Agradecimiento por parte de la Sra. María Auxiliadora Solera Jiménez, colegiada
23 por la ayuda que le brindaron en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el sábado 26 de
24 noviembre, esto en razón de su discapacidad, ya que la atención fue excelente. **(Anexo 27).**

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 30:**

27 **Dar por recibido el agradecimiento por parte de la Sra. María Auxiliadora Solera**
28 **Jiménez, colegiada por la ayuda que le brindaron en la Asamblea General Ordinaria,**
29 **celebrada el sábado 26 de noviembre, esto en razón de su discapacidad, ya que la**
30 **atención fue excelente./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la Sra. María Auxiliadora Solera Jiménez, colegiada./**

2 **ARTÍCULO 31.** Oficio CLYP-JD-AL-C-048-2022 de fecha 29 de junio 2022, suscrito por la M.Sc.
3 Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas,
4 Abogada. **Asunto:** Criterio Legal sobre el caso del Sr. Héctor Rubio Sandi. **(Anexo 28).**

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 31:**

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-048-2022 de fecha 29 de junio 2022,**
8 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y**
9 **la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en el que remiten el criterio legal sobre**
10 **el caso del Sr. Héctor Rubio Sandi./ Aprobado por siete votos./**

11 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Licda. Laura**
12 **Sagot Somarribas, Abogada./**

13 **ARTÍCULO 32.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-134-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito
14 por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a la
15 Licenciada Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. **Asunto:** Le informan que aprobaron
16 el padrón electoral oficial para elección ordinaria del Tribunal Electoral y Tribunal de Honor.
17 **(Anexo 29).**

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 32:**

20 **Dar por recibido el oficio por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria**
21 **del Tribunal Electoral, dirigido a la Licenciada Viviana Alvarado Arias, Directora**
22 **Ejecutiva a.i., en el que informan que aprobaron el padrón electoral oficial para**
23 **elección ordinaria del Tribunal Electoral y Tribunal de Honor./ Aprobado por siete**
24 **votos./**

25 **Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**
26 **Electoral./**

27 **ARTÍCULO 33.** Oficio CLYP-AG-TE-072-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por
28 el M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal Electoral. **Asunto:** Comunican a
29 miembros de la Junta Regional de Heredia electos, que ya pueden iniciar funciones a partir del
30 día viernes 25 de noviembre, 2022. **(Anexo 30).**

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 33:**

3 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-072-2022 de fecha 24 de noviembre de**
4 **2022, suscrito por el M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal**
5 **Electoral, en el que comunican a miembros de la Junta Regional electos de Heredia,**
6 **que ya pueden iniciar funciones a partir del día viernes 25 de noviembre de 2022./**
7 **Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar al M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal Electoral./**

9 **ARTÍCULO 34.** Oficio CLYP-AG-TE-073-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por el
10 M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal Electoral. **Asunto:** Comunica al Fiscal
11 Regional de Heredia electo, que ya puede iniciar funciones a partir del día viernes 25 de
12 noviembre, 2022. **(Anexo 31).**

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 34:**

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-073-2022 de fecha 24 de noviembre de**
16 **2022, suscrito por el M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal**
17 **Electoral; mediante el cual comunica al Fiscal Regional electo de Heredia, que ya**
18 **puede iniciar funciones a partir del día viernes 25 de noviembre de 2022./ Aprobado**
19 **por siete votos./**

20 **Comunicar al M.Sc. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal Electoral./**

21 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

22 No se presentó ningún asunto de directivo.

23 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

24 **ARTÍCULO 35.** Solicitud de signos externos de la Junta Regional de Guanacaste Bajura.

25 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, informa que la Junta Regional de Guanacaste
26 Bajura, solicitan signos externos para las actividades que realizarán el próximo viernes 02 y
27 sábado 03 de diciembre de 2023; por ello solicitó a la Directora Ejecutiva a.i. que valorara
28 facilitar algún tipo de signo externo para que lo rifaran en las actividades programadas.

29 **ARTÍCULO 36.** Sesiones de Junta Directiva 2023.

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que presentará en una próxima sesión
2 propuesta para modificar los días en que sesionará la Junta Directiva durante el 2023.

3 **ARTÍCULO 37.** Mensaje de Junta Directiva al personal del Colegio.

4 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere brindar un mensaje para todos los
5 colaboradores del Colegio, a efecto de que la Junta Directiva se haga presente deseándoles
6 éxitos en las fiestas de fin de año.

7 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita a la señora Directora Ejecutiva a.i. coordine
8 una propuesta de mensaje.

9 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. indica que coordinará con la Jefa del
10 Departamento de Comunicaciones, la elaboración de dicho mensaje.

11 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

12 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**
13 **HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

14

15

16 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpizar

17 **Presidenta**

Secretario

18 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.